ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

NOTA 1 - HISTORIA Y OPERACIONES

La Aseguradora fue constituida de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala el 28 de febrero de 1994, por un periodo indefinido, el 30 de abril de 2019, la sociedad modificó su razón social y a partir de esa fecha se registró como Aseguradora Solidaria, S.A., anteriormente era Afianzadora Solidaria, S.A.

Su actividad principal es la operación de seguros y reaseguros de caución. La entidad está registrada y sujeta a la supervisión y normativa de la Superintendencia de Bancos de Guatemala y es administrada por el Consejo de Administración como máximo ente rector del gobierno corporativo.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en todos sus aspectos materiales de acuerdo con las regulaciones para empresas de seguros emitidas por la Junta Monetaria por medio del Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, el cual contiene instrucciones y disposiciones de aplicación obligatoria para todas las entidades de seguros que operan en el país.

<u>Declaración de cumplimiento</u> - Los estados financieros de Aseguradora Solidaria, S.A., al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 fueron preparados de conformidad con políticas y prácticas contables vigentes emitidas por la Junta Monetaria, las cuales son una base contable diferente de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF.

Además, el 14 de julio de 2010 se aprobó Ley de actividad aseguradora, Decreto 25-2010, la cual entró en vigencia en enero de 2011. Esta Ley contiene nuevos requerimientos sobre la forma como deberán reconocerse los ingresos, cálculos de las reservas, así como adecuaciones de capital de las empresas aseguradoras en Guatemala.

Principales políticas contables:

<u>Estados financieros</u> – Aseguradora Solidaria, S.A., emite estados financieros básicamente para información interna, para la Superintendencia de Bancos de Guatemala, para el Estado y para su publicación.

Un resumen de las principales políticas y normas contables utilizadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros se muestra a continuación:

<u>Ingresos y gastos</u> – Las primas por concepto de seguro directo, primas por reaseguro tomado se registran por el método de lo devengado. Cuando la vigencia de la póliza excede a un año la parte correspondiente a primas anticipadas se registra como reserva técnica.

Lo intereses sobre bonos emitidos o garantizados por el Banco de Guatemala son registrados como productos conforme son devengados. Los intereses sobre depósitos, documentos por cobrar, productos de dividendos son reconocidos como ingresos cuando son percibidos por la Aseguradora.

Los gastos y pasivos se registran al momento de devengarse.

<u>Disponibilidades</u> – Las disponibilidades están representadas por el dinero y depósitos bancarios. Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.

<u>Inversiones en valores</u> - Las inversiones en valores emitidas por el Estado y el Banco de Guatemala, y otras entidades del sector financiero, se registran al costo de adquisición.

Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las inversiones en valores se deben registrar como activos financieros a su valor razonable a través de ganancia y pérdida, y se valúan a su valor razonable, y las acciones de capital en otras empresas deben registrarse bajo el método de participación cuando existe influencia significativa.

Las siguientes partidas tanto en moneda nacional, como en moneda extranjera, son consideradas como inversiones de las reservas hasta el límite permitido por la resolución de Junta Monetaria JM-3-2011:

- Inversiones emitidas por el Estado
- Valores de empresas privadas y mixtas
- Cédulas hipotecarias
- Otros valores
- Préstamos
- Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo
- Bienes inmuebles y revaluaciones.

<u>Primas por cobrar</u> – Se registra una estimación correspondiente al momento total de las primas por cobrar cuya vigencia ha finalizado y se considera de dudosa recuperación, contado a partir de la fecha en que conforme al contrato de seguro, debe ser pagada la anualidad o fracción pendiente de cobro.

Estimación para Cuentas Incobrables — La Aseguradora constituye una estimación para cuentas incobrables del seguro y reaseguro de caución, por las primas que tuvieron un saldo vencido a más de setecientos treinta días corridos, la cuenta de estimación es la 6808. Las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en pérdida por deterioro del valor de los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

Operaciones con Reaseguradoras – Las cuentas por cobrar a reaseguradoras se originan por los resultados incurridos de las liquidaciones en los cuales la Aseguradora asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado.

Las cuentas por pagar a reaseguradoras se originan por la cesión de primas emitidas que se efectúa con base en la evaluación del riesgo asumido, en el cual es determinado por la Aseguradora con consentimiento del reasegurador y la capacidad de los contratos de reaseguro vigente.

Estas cuentas por pagar se reconocen cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de primas por reaseguro cedido en el estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro que forman parte del balance general, teniendo como sustento de estas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador aplicando un descuento de porcentaje de comisión que para los contratos de cuota parte del contrato 2015 al 2019 es del 33.5%. Para el contrato excedente del 2008 al 2014 el porcentaje es del 30%, y para el 2015 al 2020 es del 31%. Para los contratos de facultativos se aplica un porcentaje de comisión negociado por el reasegurador.

<u>Instituciones de seguros</u> - En la cuenta de compañías reaseguradoras se registran los saldos, a cargo o a favor, que resulta de las liquidaciones efectuadas conforme a los términos de los contratos o aceptaciones facultativas de reaseguro.

<u>Bienes muebles e Inmuebles-neto</u> - Estos se registran al costo de adquisición y las mejoras y reparaciones que prolongan la vida útil de los mismos son capitalizadas. Las reparaciones menores y el mantenimiento se cargan a gastos del año. Se deprecian por el método de línea recta, de acuerdo con sus vidas útiles estimadas, aplicando los porcentajes mostrados enseguida

Equipo de cómputo	25%
Edificios y remodelaciones	2%
Mobiliario y equipo	20%
Otros bienes muebles	10%

Amortización de otros activos – El valor de las líneas telefónicas, programas y licencias se amortizan a razón del 20% anual.

<u>Cargos diferidos</u> - Registra el importe de aquellas erogaciones que la Aseguradora efectúe por anticipado, ya sea por servicios que recibirá en el futuro o con el valor de adquisición de papelería y útiles que se aplicarán como gasto con posterioridad.

Los inventarios de proveeduría se cargan a gastos del período en que se consumen, efectuando su avalúo al costo de adquisición.

Reservas técnicas y matemáticas – La Aseguradora reconoce pasivos por estimaciones técnicas y matemáticas sobre las pólizas de seguros emitidas en vigor, las variaciones netas en dichas estimaciones son reconocidas en los resultados del periodo, y son calculadas con base en las regulaciones vigentes en la República de Guatemala, establecidas por la Junta Monetaria y las resoluciones de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Inversión de las Reservas Técnicas – De acuerdo con el Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora y la Resolución de Junta Monetaria JM-3-2011 Reglamento Para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y de Reaseguradoras, las reservas técnicas tienen que estar invertidas en todo momento en cualesquiera de las inversiones y dentro de los límites que se detallan a continuación:

- a) Títulos valores emitidos por el Banco de Guatemala y/o por el Gobierno Central de Guatemala, así como en cédulas hipotecarias con garantía del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA–, sin límite de monto.
- b) Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo, en bancos constituidos legalmente en el país o sucursales de bancos extranjeros establecidas en el mismo, hasta el treinta por ciento (30%) de las reservas técnicas. El importe de los depósitos en una misma entidad bancaria no excederá del cinco por ciento (5%) del total de las reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- Préstamos otorgados a los asegurados con la garantía de la reserva matemática de sus respectivas pólizas de seguros de vida, hasta el valor de rescate.
- d) Primas por cobrar de pólizas vigentes del ramo de daños, que no presenten más de un (1) mes de vencida a la fecha determinada para su pago, previa deducción de la parte cedida en reaseguro proporcional a reaseguradoras o aseguradoras registradas en la Superintendencia de Bancos, impuestos, intereses por pagos fraccionados de primas y gastos

de emisión. El importe de la prima por cobrar de cada póliza no debe exceder a su reserva para riesgos en curso.

- e) El importe de la participación de las reaseguradoras en los siniestros pendientes de ajuste y de pago, siempre que dichas entidades se encuentren registradas en la Superintendencia de Bancos.
- f) Inmuebles urbanos que no estén destinados para el uso de las entidades, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas, deducida la depreciación que corresponda a tales inmuebles.
- g) Acciones de sociedades constituidas en el país, hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas. Para que tales acciones sean aceptables deberá comprobarse que la sociedad emisora, excepto cuando se trate de entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, ha pagado dividendos en efectivo en los últimos tres (3) ejercicios contables anteriores a la fecha de la valuación de las reservas técnicas, así como que la sociedad cuenta con estados financieros dictaminados por un auditor independiente externo. El porcentaje de los dividendos recibidos en cada ejercicio contable no deberá ser menor a la tasa de rendimiento promedio ponderada de las inversiones del mercado asegurador que publique la Superintendencia de Bancos. El importe de la inversión en acciones de una misma sociedad no excederá del cinco por ciento (5%) del total de reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- h) Créditos con garantía de hipotecas en primer lugar sobre inmuebles ubicados en el territorio nacional hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas.

Cada crédito no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) del avalúo del inmueble, salvo cuando se destine a vivienda en cuyo caso se permitirá que alcance hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del valor de dicho avalúo. El importe del crédito hipotecario que se otorgue a una misma persona individual o jurídica, no deberá exceder del tres por ciento (3%) del total de reservas o del nueve por ciento (9%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

Títulos valores de deuda privada emitidos por entidades establecidas o constituidas en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas, siempre que cuenten con la calificación local mínima BBB- (gtm) para deuda de largo plazo o F-3 (gtm) para deuda de corto plazo, otorgada por Fitch Centroamérica, S. A., o su equivalente en otra calificadora de riesgo, que se encuentre inscrita para operar en el país o reconocida por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission -SEC-). El importe de inversión en una misma entidad emisora, no excederá del cinco por ciento

(5%) de la totalidad de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas.

- j) Títulos valores emitidos por las sociedades financieras privadas y entidades bancarias, así como las cédulas hipotecarias con garantía de otras aseguradoras, constituidas o establecidas legalmente en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas. El importe de la inversión en una misma entidad emisora, no deberá exceder del cinco por ciento (5%) del total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- k) Depósitos en bancos del extranjero, inversiones en títulos valores de bancos centrales del extranjero, de gobiernos centrales del extranjero o de instituciones privadas del extranjero, hasta el treinta por ciento (30%) de las reservas técnicas. El importe de los depósitos e inversiones en una misma entidad no deberá exceder del cinco por ciento (5%) del total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

En casos plenamente justificados y a solicitud de la entidad, la Superintendencia de Bancos podrá autorizar a una aseguradora o reaseguradora incrementar la inversión del treinta por ciento (30%) a que se refiere el párrafo anterior, para cumplir con el calce de inversiones en moneda extranjera a que se refiere el artículo 51 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora. Anexo a la Resolución JM-3-2011.

Los depósitos y las inversiones deberán efectuarse en entidades o países que tengan una calificación internacional de riesgo AAA hasta A-, en moneda local o extranjera, según sea el caso. Las referidas calificaciones corresponden a las asignadas por Standard & Poor´s. Cuando la entidad o el país no cuente con calificación de dicha calificadora serán aceptables las calificaciones equivalentes otorgadas por otras calificadoras reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission -SEC-).

Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas.

Los títulos valores u obligaciones deberán cotizarse en mercados internacionales y su valor de mercado deberá estar disponible al público a través de Bloomberg o Reuters.

I) El monto de las inversiones que realicen las aseguradoras o reaseguradoras en activos e instrumentos emitidos, avalados, respaldados o aceptados por personas individuales o jurídicas con las que mantengan vínculos de propiedad, administración o responsabilidad, a que se refiere este párrafo, no deberán exceder del diez por ciento (10%) de la totalidad de las reservas técnicas o del treinta por ciento (30%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

La inversión de la reserva para riesgos catastróficos no deberá efectuarse en bienes inmuebles ni en créditos con garantía hipotecaria a que se refieren los incisos f) y h), respectivamente.

<u>Indemnizaciones</u> - Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de la Aseguradora, según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo y el reglamento de Recursos Humanos, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido, o, a sus deudos, en caso de muerte.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las indemnizaciones estaban cubiertas con una provisión de Q507,390 y Q364,493, respectivamente.

Primas por reaseguro cedido - Con base en las Leyes y Normativas aplicables a la operación de aseguradoras, se debe realizar contratos de reaseguro que cubra los riesgos que sobrepasen la retención máxima aprobada por la Superintendencia de Bancos, con entidades autorizadas e inscritas. Las primas de reaseguro cedido corresponden a las participaciones otorgadas a los reaseguradores contratados de conformidad con los contratos establecidos.

<u>Transacciones en moneda extranjera</u> - Las transacciones en moneda extranjera se registran a su equivalente en quetzales utilizando el tipo de cambio vigente cuando se realiza la transacción.

Administración de riesgos - La aseguradora está expuesta a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un impacto significativo sobre sus estados financieros. Los principales riesgos se describen a continuación:

Riesgo de crédito - Es el riesgo de que el deudor o emisor no cumpla completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer a la Aseguradora de conformidad con los términos y condiciones pactados.

Riesgo de mercado - Es la contingencia que la Aseguradora incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

Riesgo de liquidez y financiamiento - Consiste en el riesgo de que la Aseguradora no pueda cumplir como todas sus obligaciones, por causa, entre otros, del deterioro de la calidad de la cartera de asegurados, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en

particular, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivo a corto plazo.

Las políticas de administración de riesgo, establecen un límite de liquidez que determina la porción de los activos de la Aseguradora que deben mantenerse en instrumentos de alta liquidez; límites de composición de financiamiento; límites de apalancamiento; y límites de duración.

Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo - Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Aseguradora se utilicen para el encubrimiento de activos financieros ilícitos, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto no sólo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, sino que también arriesga la imagen de la Aseguradora.

La Aseguradora minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el Oficial de Cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas de "conozca a su cliente y conozca a su empleado", las cuales comprenden el establecimiento de procedimientos, políticas y controles para la detección de actividades sospechosas o ilícitas.

Riesgo operacional - Es la contingencia de que la aseguradora incurra en pérdidas debido a la inadecuación o las fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.

Riesgo País - Es la contingencia de que la aseguradora incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberano, político y de transferencia

Riesgo por Regulaciones - Es la contingencia de que la aseguradora incurra en por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que se opera la entidad.

NOTA 3 - UNIDAD MONETARIA Y TIPOS DE CAMBIO

Los registros de contabilidad se operan en quetzales, cuyo símbolo es "Q", tal como se muestra en los estados financieros. El quetzal es la moneda nacional de Guatemala.

El tipo de cambio se determina libremente entre los participantes en el mercado bancario. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 era Q7.85 y Q7.72 respectivamente y, a la fecha del presente informe, Q7.85 igual a US\$1.

De acuerdo con la Ley de Libre Negociación de Divisas, es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de, y con divisas; siendo también libre la tenencia, manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera.

El tipo de cambio de referencia del quetzal es calculado y publicado diariamente por el Banco de Guatemala -Banco Central-.

NOTA 4 - DISPONIBILIDADES

Esta cuenta estaba integrada al 31 de diciembre, de la siguiente forma:

		2022	2021		
Fondos de caja					
Caja general	Q	500	Q	500	
Caja chica		4,500		4,500	
		5,000		5,000	
Bancos					
Moneda Nacional					
Banrural		506,345		720,451	
Industrial		303,489		239,304	
G&T Continental		166,775		121,280	
Crédito Hipotecario Nacional		26,572		15,117	
De América Central		303,476		_	
Promérica				169,248	
		1,306,657		1,265,400	
Moneda Extranjera					
Industrial	,	57,914			
	_Q	1,369,571	Q	1,270,400	

Durante 2022 y 2021 las cuentas devengaron intereses por Q8,458 y Q.5,617, respectivamente, los cuales se registraron en otros productos.

La integración de los equivalentes al efectivo se muestra a continuación:

4 070 400
1,270,400
9,415,089
27,503,000
1,016,090
39,204,579
2

NOTA 5 - INVERSIONES

Las inversiones al 31 de diciembre eran las siguientes:

		2022	2021		
En valores emitidos por el Estado	_Q_	17,000,000	Q	12,000,000	
En valores a empresas privadas y mixtas Acciones Jamaril Club, S.A.		72,000		72,000	
Acciones Aseguradora Guatemalteca, S.A. Menos:		2,560		2,560	
Estimación en valores de empresas privadas					
y mixtas		(72,000)		(72,000)	
		2,560		2,560	
Cuentas de ahorro					
Banco de Desarrollo Rural, S.A.		1,069,889		3,709,437	
Banco de los Trabajadores		5,483,931		4,995,796	
Crédito Hipotecario Nacional		200,639		564,087	
Banco Industrial, S.A.		213,769		145,769	
		6,968,228		9,415,089	
Bienes inmuebles					
Terrenos		1,001,350		1,001,350	
Edificios		2,319,412		2,319,412	
Instalaciones y mejoras		332,071		332,071	
Reinversión de utilidades en beneficio fiscal		69,891	69,891		
ivienos:		3,722,724		3,722,724	
Depreciación acumulada		(740,513)		(686,087)	
		2,982,211		3,036,637	
Cuenta de ahorro en moneda extranjera					
Banco de los Trabajadores		1,056,093		1,016,090	
Depósitos a plazos					
Banco de Desarrollo Rural, S.A.		6,501,000		3,500,000	
Banco Promérica, S.A.		16,001,000		17,000,000	
Banco de los Trabajadores, S.A.		3,001,000		7,003,000	
		25,503,000		27,503,000	
	Q	53,512,092	Q	52,973,376	

Durante 2022 y 2021 las inversiones devengaron intereses por Q2,362,716 y Q1,901,998, respectivamente, los cuales se registraron en productos de inversiones.

Las tasas de intereses de las inversiones oscilan entre 5.05% a 7.125% y las mismas están invertidas entre 1 a 15 años.

Las acciones en la empresa Aseguradora Guatemalteca, corresponden a 32 acciones a Q80.00 cada una para totalizar Q2,560.

Las acciones en Jamaril Club, S,.A. a Q12,000 cada acción que totalizan Q72,000.

NOTA 6 - PRIMAS POR COBRAR

Una integración de esta cuenta por cobrar, al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

		2022	2021		
Seguros de caución en moneda nacional					
Administrativos ante gobierno	Q	1,481,988	Q	1,228,347	
Administrativos ante particulares		50,449		301,836	
Fidelidad		366		366	
Judiciales				125,798	
Menos:					
Estimación para primas por cobrar de					
seguros de caución		(117,533)		(46,958)	
		1,415,270		1,609,389	
Seguros de caución en moneda extranjera					
Administrativos ante gobierno				8,170	
Administrativos ante particulares		-		5,527	
		-		13,697	
	Q	1,415,270	Q	1,623,086	

NOTA 7 - INSTITUCIONES DE FIANZAS

Las instituciones de seguro al 31 de diciembre se integran de la siguiente manera:

		2022	2021			
Compañías reaseguradoras	Q	2,180,355	Q	1,602,221		
Cuenta corriente		103,816				
Menos estimación para:						
Compañías reaseguradoras		(1,164,568)		(1,164,568)		
	Q	1,119,603	Q	437,653		

NOTA 8 - DEUDORES VARIOS

Los deudores varios al 31 de diciembre de 2022 y 2021 eran las siguientes:

CUENTAS		2022	2021		
Intermediarios y comercializadores					
masivos de seguros	Q	121,589	Q	72,186	
Productos por cobrar		160,569		113,243	
Cuenta por liquidar		54,190		21,552	
Por cheques devueltos		113,609		174,752	
Anticipos a funcionarios y empleados		167,890		136,044	
Diversos		10,145		3,550	
Depósitos entregados en garantía		5,500		5,500	
Intermediarios y comercializadores					
masivos de seguros M.E.		56,806		62,791	
	Q	690,298	Q	589,618	

NOTA 9 - BIENES MUEBLES -NETO

Al 31 de diciembre, estos activos y su correspondiente depreciación acumulada eran los siguientes:

<u>2022</u>	COSTO HISTÓRICO									
	SA	ALDO AL					SA	LDO AL	TA	SA DE DE-
ACTIVO	31	-DIC-21	AD	ICIONES	RE	TIROS	31	-DIC-22	PR	ECIACIÓN
Equipo de computación		153,040	Q	38,928	Q	(28,652)	Q	163,316		20%
Mobiliario y equipo		14,969		15,041				30,010		20%
Otros bienes muebles		33,718		3,072				36,790		10%
	Q	201,727	Q	57,041	Q	(28,652)	Q	230,116		
		DEPR	ECIAC	IÓN ACUMU	JLADA	130000000				
	SA	ALDO AL				***************************************	SA	LDO AL		SALDO
	31	-DIC-21	C	ARGOS	PRO'	VISIONES	31	-DIC-22		NETO
Equipo de computación	Q	89,495	Q	(29,176)	Q	37,659	Q	97,978	Q	65,338
Mobiliario y equipo		5,435				3,730		9,165		20,845
Otros bienes muebles		28,700				3,593		32,293		4,497
	Q	123,630	Q	(29,176)	Q	44,982	Q	139,436	Q	90,680

<u>2021</u>	COSTO HISTÓRICO									
	SA	ALDO AL					SA	ALDO AL	TAS	SA DE DE-
ACTIVO	31	I-DIC-20	AD	ICIONES	RI	ETIROS	31	-DIC-21	PRE	ECIACIÓN
Equipo de computación		172,564	Q	7,848	Q	(27,372)	Q	153,040		20%
Mobiliario y equipo		13,451		1,518				14,969		20%
Otros bienes muebles		33,718						33,718		10%
	Q	219,733	Q	9,366	Q	(27,372)	Q	201,727		
		DEPR	ECIAC	IÓN ACUMU	JLADA					
	SA	ALDO AL					SA	ALDO AL	9	SALDO
	31-DIC-20 CARGOS PROVISIONES		VISIONES	31-DIC-21			NETO			
Equipo de computación	Q	79,300	Q	(27,372)	Q	37,567	Q	89,495	Q	63,545
Mobiliario y equipo		2,466				2,969		5,435		9,534
Otros bienes muebles		25,329				3,371		28,700		5,018
	Q	107,095	Q	(27,372)	Q	43.907	Q	123,630		78,097

NOTA 10 - CARGOS DIFERIDOS, NETO

Los cargos diferidos neto, al 31 de diciembre, se integran como sigue:

		2022	2021		
Impuestos	Q	729,721	Q	926,941	
Primas de reaseguro cedido		584,662		753,202	
Especies valorizadas		43,945		43,945	
Proveeduria		72,422		51,415	
Otros gastos		616		965	
Primas de reaseguro cedido M.E.		44,528	8 98,		
	Q	1,475,894	Q	1,875,018	

Los impuestos por cobrar para el año 2022 y 2021, se integran de la siguiente manera:

		2022		
ISO por cobrar	Q	136,256	Q	647,438
ISRpor cobrar		593,465		279,503
	Q	729,721	Q	926,941

ISO:

Este impuesto entró en vigor el 1 de enero de 2009. Afecta a las personas individuales o jurídicas, así como a los demás entes, que realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.

Debe pagarse trimestralmente durante un año calendario, siendo acreditable al ISR, ya sea mensual, trimestral o anual, hasta su agotamiento durante los 3 años calendario inmediatos siguientes. Alternativamente, puede cubrirse primero el ISR, acreditándose al ISO durante el mismo año calendario.

El remanente del impuesto que no sea acreditado de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley, será considerado como un gasto deducible para el ISR del período de liquidación definitiva anual en el que concluyan los 3 años de su pago.

El tipo impositivo es del 1% sobre:

- a) La cuarta parte del monto del activo neto o,
- b) la cuarta parte de los ingresos brutos, la que sea mayor.

Cuando el activo neto sea mayor de cuatro veces los ingresos brutos se aplicará la base imponible mencionada en b).

Se toma como base, en ambos casos, los estados financieros del año fiscal anterior. Al impuesto determinado sobre la base del activo, se le resta el impuesto único sobre inmuebles-IUSI pagado durante el mismo trimestre.

Este impuesto debe sufragarse dentro del mes calendario inmediato siguiente a cada trimestre considerado, de lo contrario no es acreditable al ISR.

PRESCRIPCIÓN:

El Código Tributario fija un plazo de prescripción de cuatro años para que las autoridades fiscales puedan formular ajustes de impuestos a los contribuyentes, los cuales son contados a partir de la fecha en la cual se debe presentar la respectiva declaración. Las declaraciones del impuesto sobre la renta-ISR presentadas por la compañía que están vigentes, y que no han sido revisadas por las autoridades fiscales, son las de los años 2019 a 2022.

NOTA 11 - RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS

Estas reservas las integraban, al 31 de diciembre, los siguientes rubros:

·		2022		2021				
	A cargo de	(-) a cargo de	Saldo	A cargo de	(-) a cargo de	Saldo		
	Aseguradoras	Reaseguradoras	neto	Aseguradoras	Reaseguradoras	neto		
Seguros de caución en moneda nacional								
Administrativos ante gobierno	Q 1,772,196	Q -	Q 1,772,196	Q 1,797,572	Q -	Q 1,797,572		
Administrativos ante particulares	228,132		228,132	231,941		231,941		
Judiciales	79,080		79,080	256,077		256,077		
Fidelidad	12,514		12,514	13,737		13,737		
Reservas por reaseguro tomado								
Administrativos ante gobierno	21,986	-	21,986	1,750	-	1,750		
Para siniestros pendientes de ajuste								
Seguro directo								
Administrativos ante gobierno	7,002,808	(2,767,264)	4,235,544	6,327,119	(2,448,155)	3,878,964		
Fidelidad	74,533	-	74,533	74,533	-	74,533		
Administrativos ante particulares	106,810	(21,021)	85,789	122,557	(21,021)	101,536		
Otras reservas					, , ,	,		
De gestión empresarial	92,832	-	92,832	92,832	-	92,832		
Seguro de caución en Moneda Extranjera						,		
Administrativos ante gobierno	52,846	-	52,846	54,502	-	54.502		
Administrativos ante particulares	38,576	-	38,576	33,413	~	33,413		
Para siniestros pendientes de ajuste			•	•		,		
Seguro directo moneda extranjera								
Administrativos ante particulares	2,068	-	2,068	_	· _	_		
Reservas por reaseguro tomado M.E			•					
Administrativos ante particulares	16,019		16,019	182		182		
Para siniestros incurridos no reportados	•		,			102		
seguro directo								
Administrativos ante gobierno	374,526	-	374,526	26,839	_	26,839		
	9,874,926	(2,788,285)	7,086,641	9,033,054	(2,469,176)	6,563,878		

NOTA 12 - OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PAGAR

Estas obligaciones estaban integradas, al 31 de diciembre, por los siguientes rubros:

	2022		2021	
En moneda nacional				
Administrativos ante gobierno	Q	1,762,935	Q	1,685,436
Judiciales		1,501,408		1,501,408
Primas anticipadas		1,209,012		1,674,715
Administrativos ante particulares		68,400		68,400
·		4,541,755		4,929,959
En moneda extranjera				
Administrativos ante gobierno		784,986		385,724
Primas anticipadas		109,499		211,456
		894,485		597,180
	_Q	5,436,240	Q	5,527,139

NOTA 13 - INSTITUCIONES DE FIANZAS POR PAGAR

Un detalle de las instituciones de seguros por pagar, al 31 de diciembre, se muestra enseguida:

		2022		2021
Compañias reaseguradoras	Q	623,296	Q	608,384
Compañias reaseguradoras M.E.		4,992		7,875
	Q	628,288	Q	616,259

NOTA 14 - ACREEDORES VARIOS

Los acreedores varios, al 31 de diciembre, se incluye a continuación:

		2022		2021
Dividendos por pagar	Q	550,013	Q	615,467
Cuentas por pagar		345,547		416,748
Comisiones sobre primas por cobrar		122,488		165,946
Impuesto sobre la renta		346,439		389,868
Primas en depósitos		273,041		204,400
Cuotas patronales		17,479		18,651
Otros acreedores	-	786,179		796,294
Impuesto al Valor Agregado		125,647		144,464
ISR sobre servicios prestados				
domiciliados y no domiciliados		33,977		38,827
Cuotas laborales IGSS		6,635		7,083
Impuesto de papel sellado y timbres		3,344		3,076
Intermediarios y Comercializadores				
masivos de seguros		425,478		385,942
Primas en Depósito M.E.		6,861		6,745
Comisiones sobre primas por cobrar ME		_		381
Intermediarios y Comercializadores				001
masivos de seguros ME		27,888		
Impuesto sobre la renta por pagar M.E		30,136		113
Impuestos pendientes de pago		30,.00		
Otros acreedores M.E		221		4,031
Impuestos y otras contribuciones		-		48,569
	Q	3,101,373	Q	3,246,605

NOTA 15 - OTROS PASIVOS

Los otros pasivos, al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

		2022		2021
Provisión para indemnizaciónes laborales	Q	507,390	Q	364,493
Otros beneficios		70,522		67,982
	Q	577,912	Q	432,475

NOTA 16 - CREDITOS DIFERIDOS

Los créditos diferidos, al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	2022		2021	
Comisiones por reaseguro cedido de ejercicios futuros Comisiones por reaseguro cedido de	Q	193,392	Q	232,454
ejercicios futuros		13,765		30,271
	Q	207,157	Q	262,725

NOTA 17 - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital autorizado de 8,000 acciones comunes y nominativas de Q1,000 cada una, suscritas y pagadas 3,000 acciones por Q3,000,000.

		2022		2021
Capital contable	Q	3,000,000	Q	3,000,000
Utilidades retenidas y reservas (Nota 18)		39,635,778		39,198,167
	Q	42,635,778	Q	42,198,167
Dividido entre el número de acciones		3,000		3,000
Valor en libros de cada acción	Q	14,212	Q	14,066

NOTA 18 - UTILIDADES RETENIDAS Y RESERVAS

Las utilidades retenidas y reservas, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se muestran a continuación:

	2022		2021
Q	3,543,954	Q	3,952,440
	(3,000,000)		(3,000,000)
;	(543,954)		(952,440)
	(171,881)		(186,524)
	3,437,611		3,730,478
	3,265,730		3,543,954
	31,649,011		31,105,057
	4,721,037		4,549,156
Q	39,635,778	Q	39,198,167
	Q	Q 3,543,954 (3,000,000) (543,954) (171,881) 3,437,611 3,265,730 31,649,011 4,721,037	Q 3,543,954 Q (3,000,000) (543,954) (171,881) 3,437,611 3,265,730 31,649,011 4,721,037

Reserva legal - El código de Comercio de Guatemala establece que toda sociedad debe formar una reserva denominada legal, la que se forma separando de las utilidades netas de cada año, un mínimo del 5%. Esta reserva no se distribuye, sino que hasta la finalización de la sociedad; no obstante, puede ser capitalizada cuando excede del 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato interior.

NOTA 19 - CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden, al 31 de diciembre, eran las siguientes:

CUENTAS DE ORDEN		2022		2021
Responsabilidad por seguros y reaseguros				
Seguro directo en vigor	Q	694,452,861	Q	687,169,706
Reaseguro tomado en vigor		26,635,687		155,853
Seguro directo en vigor en M.E.		24,940,000		20,388,816
Reaseguro tomado en vigor M.E.		3,190,803		158,548
		749,219,351		707,872,923
Riesgos cedidos en reaseguros:				
Reaseguro cedido en vigor		315,849,839		280,273,164
Reaseguro cedido en vigor M.E.		11,813,485		11,186,818
		327,663,324		291,459,982
Garantias recibidas:				
Garantias de seguros		627,234,664		543,354,417
Garantias de seguros M.E.		23,809,576		20,031,175
		651,044,240		563,385,592
Documentos y valores en custodia:				
Acciones de otras empresas		72		56
Propios de la aseguradora		34		. 35
Contratos de reaseguro en vigor		30		18
		136		109
Cuentas de registro:				
Cuentas incobrables retiradas del activo		134		132
Activos totalmente depreciados		239		229
Prima y descuento en compra de valores		15,131		14,516
Bienes y derechos no capitalizados		152		145
Deudores por indemnizaciones		208,213		291,499
Participación de reaseguradores en las				
deudas por Indemnizaciones		57,633		68,960
Primas de seguros de caución en vigor		7,659,960		7,313,550
Primas por cobrar de ejercicios futuros				
seguros		266,305		450,798
Primas por cobrar de ejercicios futuros				
seguros M.E.		-		2,455
Primas de seguros de caución en vigor M.E.		261,499		242,519
		8,469,266		8,384,803
	<u>Q</u>	1,736,396,317	<u>Q</u> ′	1,571,103,409

NOTA 20 - PRODUCTOS Y GASTOS

Los productos y gastos, al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Fianzas directas moneda nacional	2022	2021
Administrativos ante gobierno	Q 9,208,038	Q 8.111.103
Administrativos ante particulares	968,185	Q 8,111,103 1,108,137
Judiciales	247,413	438,500
Fidelidad	44,389	49,268
	10,468,025	9,707,008
Por reaseguro tomado local		0,707,000
Administrativos ante gobierno	243,606	3,227
Administrativos ante particulares	20,147	9,179
	263,753	12,406
Fianzas directas moneda extranjera	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Administrativos ante gobierno	163,778	215,724
Administrativos ante particulares	106,474	68,043
	270,252	283,767
Por reaseguro tomado local M.E		
Administrativos ante particulares	23,977	40,987
Menos		
Devoluciones y cancelaciones de primas	(788,145)	(726,668)
	10,237,862	9,317,500
Variaciones en las reservas		
Positivas	676,326	1,070,885
Negativas	(859,349)	(785,405)
Costas do adquisición y repoyentá-	(183,024)	285,480
Gastos de adquisición y renovación		
Contisiones por reaseguro cedido	1,798,859	1,085,399
Gastos de adquisición y renovación	(3,022,634)	(3,224,408)
Costo neto de siniestralidad	(1,223,775)	(2,139,009)
Costo ficto de siniestrandad		
Recuperaciones por reaseguro de caución cedido	333,950	176,466
De reclamaciones seguros de caución	202,559	280,919
Gastos por obligaciones contractuales	(1,240,776)	(185,657)
Participación de reseguradoras en salvamentos	(11,327)	(23,610)
Salvamentos y recuperaciones	83,285	
	(Q 632,309)	Q 248,118

NOTA 21 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Durante los años finalizados el 31 de diciembre, los gastos de administración, se conformaron como sigue:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		2022		2021
Funcionarios y empleados	Q	2,259,521	Q	2,203,505
Consejo de administración		720,861		662,437
Impuestos y contribuciones		437,447		448,383
Gastos varios de administración		307,373		188,456
Alquileres		124,648		137,852
Honorarios profesionales		108,118		103,518
Cuentas de dudosa recuperación		80,551		31,887
Otros gastos Moneda extranjera		64,411		59,979
Servicios computarizados		63,654		76,902
Depreciaciones		44,983		43,907
Primas por seguros		2,020		2,110
Reparaciones y mantenimiento		335		1,500
		4,213,922		3,960,436

NOTA 22 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El impuesto sobre la renta, al 31 de diciembre, fue determinado por la administración de la compañía como se describe a continuación:

		2022		2021
Utilidad según libros	Q	3,814,186	Q	4,168,915
(menos) Rentas no afectas y rentas de				
capital		(2,690,381)		(2,829,393)
		1,123,805		1,339,522
Más: Gastos no deducibles		348,382		380,223
Más: Costos y gastos para la generacion				
de rentas exentas y no afectas		34,111		34,003
Renta imponible		1,506,298		1,753,748
Tasa del impuesto		25%		25%
Impuesto sobre la renta del año		376,575		438,437

PRESCRIPCIÓN:

El Código Tributario fija un plazo de prescripción de cuatro años para que las autoridades fiscales puedan formular ajustes de impuestos a los contribuyentes, los cuales son contados a partir de la fecha en la cual se debe presentar la respectiva declaración. Las declaraciones del impuesto sobre la renta-ISR presentadas por la compañía que están vigentes, y que no han sido revisadas por las autoridades fiscales, son las de los años 2019 a 2022.

NOTA 23 - CONTINGENCIAS LEGALES

Al 31 de diciembre de 2022, se tenían las siguientes contingencias legales:

Caso 1

ASESORIA CASO IGSS-INTELLEGO

Juicio:

01044-2018-01064, Oficial 3°.

Juzgado:

Octavo de Primera Instancia Civil Del Departamento de

Guatemala

Demandante:

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS

Demandado:

Aseguradora Solidaria, S.A.

Monto:

Q. 25,088,000.00

Con el presente caso se presentaron oposiciones de Forma y De Fondo a la demanda planteada por el IGSS, el juzgado únicamente ha resuelto las oposiciones de Forma, declarándolas sin lugar a favor del IGSS, no obstante, las oposiciones de fondo aún no han sido resueltas, por lo que fue apelada la oposición de forma y fue presentado un amparo ante la Corte Suprema.

El día 12 de septiembre del 2022, fueron notificados por el Juzgado que ya entraron a conocer las excepciones planteadas en el memorial de fecha 28 de marzo del 2019, dicha notificación es en respuesta de lo que ya se había hecho anteriormente, sin embargo, se continúa a la espera que el Juzgado resuelva, en definitiva.

Situación actual

El proceso continúa detenido en el juzgado, por lo que se prefirió dejarlo así sin dar celeridad a las actuaciones, toda vez que es una demanda en contra de Aseguradora Solidaria.

Este caso no se sabe del tiempo que llevará en resolverse, ya que depende del juzgado, el tiempo en que procederá a resolver lo solicitado.

Caso 2

QUERELLA DE ESTAFA MEDIANTE CHEQUE DE LA ENTIDAD CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES

El día 17 de noviembre 2021, el Juzgado notificó un previo de la primera querella ingresada, en la cual indicó que se debía acreditar el motivo por el cual fue rechazado el cheque, debido a que la nota de débito acompañada no indica el motivo del rechazo del cheque.

El día 28 de julio del 2022, recibieron la notificación por parte del Tribunal Duodécimo de Sentencia Penal, en relación con la querella que fue ingresada por segunda vez, sin embargo, no le dieron trámite, bajo el argumento que no se puede probar que el banco rechazó el cheque por falta de fondos. Se volvió a presentar la querella el día 17 de septiembre de 2022, sin embargo, fue rechazada de nuevo, bajo el argumento que el cheque ingresó al banco de forma extemporánea.

Situación actual:

En noviembre del 2022, nuevamente los abogados ingresaron la querella, para que fuera asignado a otro juzgador y que el criterio sea diferente, sin embargo, a la presente fecha no han recibido notificación por parte del Juzgado, por lo que se está en espera a que le den trámite.

NOTA 24 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración y autorizados para su publicación.

* * * *